

RESOLUCIÓN No. P-044
(15 - Dic - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

El Idartes mediante oficio 20214210082691 del 6 de diciembre de 2021, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número 2021ER22662301 del 07 de diciembre de 2021.

Que en atención a que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de nomina de los funcionarios de planta permanente, requiere efectuar un traslado presupuestal donde se Contracredita el rubro “Aportes a cesantías a fondos públicos” por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que se realiza proyección del pago y el IDARTES cuenta con recursos suficientes para esta obligación y se Acredita el rubro “Sueldo básico” por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que el IDARTES no tiene los recursos suficientes para pagar la nomina del mes de diciembre 2021.

Que la dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el Idartes mediante radicado 2021EE28241201 del 13 de diciembre de 2021.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.000.000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	80.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		80.000.000

RESOLUCIÓN No. P-044
(15 - Dic - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.000.000
1310101010101	Sueldo Básico	80.000.000
TOTAL CRÉDITOS:		80.000.000

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.000.000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	80.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		80.000.000

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.000.000
1310101010101	Sueldo Básico	80.000.000
TOTAL CRÉDITOS:		80.000.000

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.


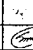

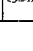
ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dada en

Bogotá D. C. a los 15 - Dic - 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas Profesional Universitario	